

8

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: COMISORIO No. 1310-2020-00012-
PROCEDENCIA: JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Teniendo en cuenta la comisión conferida por el **JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**, el Juzgado,

DISPONE

AUXILIAR el comisorio número 1.310 -2020-00012- procedente del **JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**, el que obra dentro del proceso **Ejecutivo No. 2019-00311-00**, siendo demandante el señor **VÍCTOR HUGO RISCANEVO LEAL** contra la señora **ROSA ANA CADENA**.

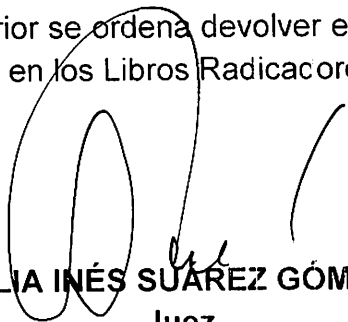
SEÑALAR la hora de las 9 AM del día 5 del mes de Marzo de 2021, para llevar a cabo la diligencia de secuestro comisionada.

Designase como secuestre a **EILEN MAYERLY CONGO SANTANDER**, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, a quien se le comunicará la designación y se le dará posesión del cargo. Comuníquese por el medio más expedito. Déjense las constancias correspondientes.

Por la parte interesada allegar copia de las escrituras números 245 de fecha 11 de junio de 1984 y 1853 de fecha 28-12-2004 ambas de la Notaría Segunda del Círculo de Ubaté

Efectuado lo anterior se ordena devolver el presente comisorio a su lugar de origen, previa desanotación en los Libros Radicadores. Oficiese.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez